



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

ORDENANZA NÚM. 25

SERIE: 2006-2007

PARA ADOPTAR EL PLAN DE MITIGACION MULTIRIESGO DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE SALINAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL "FEDERAL REGISTER" DEL 26 DE FEBRERO DE 2002 CFR-44 SECCION 2016 "LOCAL MITIGATION PLANS" PARA JUSTIFICAR LA POLITICA PUBLICA DE ESTA MEDIDA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: En el acta de Mitigación de 2000 la Agencia Federal de Emergencias (F.E.M.A.) establece entre otros aspectos que los estados y territorios de Estados Unidos de Norteamérica deberán confeccionar y adoptar un Plan de Mitigación de Riesgos. La Sección 20.16 "Local Mitigation Plans" del "Federal Register" CFR-44 establece entre otros aspectos que el Plan de Mitigación es un documento que se utiliza como guía para los riesgos y sus efectos a causa de un desastre natural.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Salinas, contrató los servicios profesionales para la confección del Plan de Mitigación Multirriesgo debido a la necesidad e importancia del mismo en caso de que ocurran desastres naturales en la jurisdicción de Salinas, con el propósito de proteger a la ciudadanía salinense. Se realizaron visitas a las comunidades, reuniones, orientaciones y conferencias para explicar, discutir y compartir la información con los residentes de varias comunidades de Salinas y algunas Agencias Estatales, con el propósito de establecer la importancia que tiene el Plan de Mitigación Multirriesgo para los ciudadanos salinenses.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se adopta el Plan Federal de Mitigación Multirriesgo del Municipio de Salinas, conforme a lo dispuesto en el "Federal Register" del 26 de febrero de 2002 CFR, Sección 201.6 "Local Mitigation Plans".

SECCIÓN 2DA: Se autoriza a someter el Plan Federal de Mitigación de Riesgos del Municipio de Salinas a las Agencias Federales y Estatales concernidas para su evaluación final y aprobación del mismo.

SECCIÓN 3RA: Se autoriza la traducción al idioma inglés de esta Ordenanza y el Plan de Mitigación Multirriesgo del Municipio de Salinas para las agencias federales que lo requieran.

SECCIÓN 4TA: Se requiere la inclusión de endoso y aprobación final de las agencias estatales y federales concernidas, y a las dependencias del Municipio de Salinas.

SECCIÓN 5TA: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal, y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 6TA: Que copia de esta Ordenanza con su correspondiente certificación sea remitida a las agencias federales y estatales concernidas y a las dependencias del Municipio de Salinas, para su acción correspondiente.

Gilberto Reyes Suárez
GILBERTO REYES SUÁREZ
 PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde Municipio de Salinas a los 21 días del mes de Marzo de 2007.

C M
CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO
 ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 25, Serie 2006-2007 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2007.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión:
Honorables: **Gilberto Reyes Suárez, Mildred Manzanet Navarro, Ismael Ortiz López, Gerónimo Colón Vega, Melvin Torres Ortiz, José M. Luna Nazario, Ignacio Del Valle Alvarado y Howard Rivera López.**
En contra: Hon. **Emilio Nieves Torres. Abstenidos:** **Honorables: Jacqueline Vázquez Suárez y Roberto Mercado Colón.**

Ausentes: Honorables: Eris Torres Rivera, Francisco Baerga Vázquez, Marta Cortés Dávila.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 21 de Marzo de 2007.

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL